

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2010
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Gestión colectiva. Objetivos. Justificación.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Colombia

ORGANISMO: Alcaldía Mayor de Bogotá

FECHA: 5-8-2009

JURISDICCIÓN: Administrativa

FUENTE: Texto de la Directiva en formato digitalizado

OTROS DATOS: Directiva 004 de 2009

SUMARIO:

“La gestión colectiva constituye una efectiva herramienta jurídica, a través de la cual autores, intérpretes artistas, o ejecutantes, y productores de fonogramas, autorizan el uso de sus repertorios y recaudan nacional e internacionalmente el dinero que pueda generar la utilización de los mismos, estimulando con ello en autores y artistas, el desarrollo de las industrias del derecho de autor y los derechos conexos e incentivando que nuestra identidad cultural sea difundida y reconocida”.

“Las industrias protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos se consolidan a nivel mundial como un factor de competitividad y desarrollo de los países, generador de ingresos y fuentes de empleo”.

“Como resultado de lo expuesto, el Gobierno Nacional considera de suma importancia estimular entre los ciudadanos una cultura de respeto por el derecho de autor y los derechos conexos, al tiempo que identifica en las Sociedades de Gestión Colectiva un mecanismo eficiente a través del cual, no sólo se benefician los autores, los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas, sino también los usuarios, quienes a través de una sola negociación acceden a un repertorio universal”.